DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

00001

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

EMPORIO CUATROPAREDES ARQUITECTOS COMPAÑÍA LIMITADA

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA
QUITO - ECUADOR

DE USD$ 400.00
A USD$ 10.400.00
AUMENTO USD$ 10.000.00

CVA
DI 5 COPIAS

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes, seis de marzo del dos mil nueve, ante mí, doctor Alfonso di Donato Salvador, Notario Trigésimo Cuarto de este Cantón, comparece el señor:- PAÚL ESTEBAN PAREDES ESCOBAR, soltero, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía EMPORIO CUATROPAREDES ARQUITECTOS COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, como consta de los respectivos habilitantes que se adjunta como documentos habilitantes; mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, vecino de este lugar y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, de acuerdo a los documentos de identificación que me fueron presentados, y dice:- que eleva a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor es éste:- **"SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el siguiente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía EMPORIO CUATROPAREDES ARQUITECTOS COMPAÑÍA LIMITADA.- **PRIMERA:- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Paúl Esteban Paredes Escobar, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, de profesión arquitecto y domiciliado

en esta ciudad de Quito, a nombre y en representación de la compañía EMPORIO CUATRO PAREDES ARQUITECTOS COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día viernes veinte y siete de febrero del año dos mil nueve, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme lo justifica con la copia certificada de su nombramiento que se lo adjunta como documento habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de diciembre del dos mil seis ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso di Donato Salvador, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dos de febrero del año dos mil siete se procedió a constituir la compañía denominada EMPORIO CUATROPAREDES ARQUITECTOS COMPAÑÍA LIMITADA; **b)** Mediante escritura pública otorgada con fecha veinte y cinco de septiembre del dos mil siete, ante el Notario Trigésimo Cuarto, Doctor Alfonso di Donato Salvador, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y siete de septiembre del dos mil siete, se realizo la Cesión de Participaciones de la compañía EMPORIO CUATROPAREDES ARQUITECTOS COMPAÑÍA LIMITADA, quedando como socios los señores Mauro Marcelo Paredes

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA QUITO - ECUADOR

Llanos, Paúl Esteban Paredes Escobar y Hortensia Valeria Paredes Escobar, en la cantidad de doscientos, cien y cien participaciones respectivamente; dando un total de, cuatrocientas participaciones de un dólar de valor cada una; **c)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de EMPORIO CUATROPAREDES ARQUITECTOS COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el día viernes veinte y siete de febrero del año dos mil nueve, resolvió autorizar por unanimidad de votos lo siguiente:- **UNO.-** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD $10.000,oo dólares (Diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) a más del existente, hasta alcanzar la suma de USD $10.400,oo (Diez mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **DOS.-** Reformar el Artículo Cinco del Estatuto Social de la Compañía, en lo referente al capital social; y, **TRES.-** Autorizar al señor Paúl Esteban Paredes Escobar, Gerente General y Representante Legal de la compañía a fin de que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, y demás documentos pertinentes para el perfeccionamiento del mencionado acto.- **TERCERA:- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES .-** Con los antecedentes expuestos el señor Paúl Esteban Paredes Escobar, en su calidad de Gerente General y

Representante Legal debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el viernes veinte y siete de febrero del dos mil nueve, expresamente declara que:- UNO.- Se aumenta el capital social de la compañía en la suma de USD $10.000,oo dólares (Diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) a más del existente de $400,oo dólares (Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) hasta alcanzar la suma de USD $10.400,oo (Diez mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), dejando constancia que para la emisión de las diez mil participaciones nuevas, los socios actuales hicieron uso de su derecho de preferencia de acuerdo al porcentaje de participaciones que poseen, como lo determina la ley, entonces el artículo cinco dirá:- **"ARTÍCULO CINCO:- CAPITAL-** El Capital Social de la compañía es de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD $10.400,oo), dividido en diez mil cuatrocientas participaciones de un dólar , (USD $1,oo) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, iguales e indivisibles, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, en la forma que se precisa en el cuadro distributivo de aumento de capital que consta en la respectiva acta que forma parte del presente instrumento." **CUARTA.- DECLARACIÓN.-** El señor Paúl Esteban

Paredes Escobar Gerente General y Representante Legal de la empresa manifiesta:- que bajo la solemnidad y gravedad de juramento; declara que el aumento de capital resuelto por la mencionada Junta Extraordinaria y Universal de Socios de EMPORIO CUATROPAREDES ARQUITECTOS COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha veinte y siete de febrero del año dos mil nueve, se encuentra correctamente integrado y pagado conforme los registros contables de la compañía y al "Cuadro Distributivo de Aumento de Capital" que consta en el acta que es habilitante del presente documento; así como también declaro bajo juramento que la compañía no es contratista ni tiene pendiente contratos ni otras obligaciones con el Estado Ecuatoriano ni con sus instituciones autónomas.- Y que la compañía EMPORIO CUATROPAREDES ARQUITECTOS COMPAÑÍA LIMITADA, es de nacionalidad ecuatoriana y sus socios también son de nacionalidad ecuatoriana.- **QUINTA:- AUTORIZACIÓN .-** Queda autorizado el Doctor Cristian Rodríguez Durán, abogado en libre ejercicio, con matricula profesional ocho mil doscientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías y demás dependencias públicas y privadas, a fin de obtener la plena validez legal de este acto societario.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA QUITO - ECUADOR

cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- f) Doctor Cristian Rodríguez Durán, ABOGADO- Matricula profesional ocho mil doscientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron el preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente al otorgante por mí, el Notario, aquel se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA QUITO - ECUADOR

PAÚL ESTEBAN PAREDES ESCOBAR
C.C. 1713816609

EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.-
DOCUMENTOS HABILITANTES:- - - - - - - - - - - - - - - -

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA****** V2333V3222
NACIONALIDAD IND. DACT.
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ARQUITECTO
INSTRUCCION PROF/OCUP.
MAURO MARCELO PAREDES
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
HORTENSIA ESCOBAR
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
QUITO 29/01/2009
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
29/01/2021
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0881052

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171381660-9
PAREDES ESCOBAR PAUL ESTEBAN
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
LUGAR DE NACIMIENTO
18 SEPTIEMBRE 1976
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 010 0251 07697 M
TOMO PAG. ACTA SEXO
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referéndum

047-0025 1713816609
NÚMERO CÉDULA
PAREDES ESCOBAR PAUL ESTEBAN
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado.
en: Dos Fojas útiles
Quito, a 06 MAR. 2009

Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO

Quito , 09 de febrero del 2.009

Señor:
PAÚL ESTEBAN PAREDES ESCOBAR
Presente.-

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA QUITO - ECUADOR

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ***EMPORIO CUATROPAREDES ARQUITECTOS CIA. LTDA.****, celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegirle a usted* ***GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL*** *de la misma, para el período de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Correspondiéndole las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales de la compañía y en la Ley de Compañías.*

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 26 de diciembre del 2.006, ante el Notario Trigésimo Cuarto, Dr. Alfonso di Donato Salvador, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 02 de febrero del 2.007.

Aprovecho la oportunidad para augurarle muchos éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Mauro Marcelo Paredes Llanos
C.I. 020037937-8
PRESIDENTE

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Acepto en esta fecha, el nombramiento precedente.

Quito, 09 de febrero del 2.009

Paúl Esteban Paredes Escobar
C.I. 171381660-9
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1622 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140
Quito, a 13 FEB. 2009
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado.
En: ..... Fojas: .....
Quito a: 06 MAR 2009

Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

SRI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA QUITO ECUADOR

NUMERO RUC: 1792070953001

RAZON SOCIAL: EMPORIO CUATROPAREDES ARQUITECTOS CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: CUATROPAREDES

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PAREDES ESCOBAR PAUL ESTEBAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 02/02/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 02/02/2007

FEC. INSCRIPCION: 12/02/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DISEÑO, PLANIFICACION, Y CONSTRUCCION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: POMASQUI Ciudadela: URBANIZACION LA PAMPA Calle: B Número: 69 Referencia ubicación: JUNTO AL CLUB DE LIGA Telefono Trabajo: 022352306 Telefono Trabajo: 099233903

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO TRANSACCIONAL
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ***ABIERTOS:*** 1 ***CERRADOS:*** 0

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CARODRIGUEZ **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO ESQ. **Fecha y hora:** 12/02/2007 11:02:42

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado en: VXO **Fojas:** 1 + 1

Quito, 06 MAR 2008

Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE EMPORIO CUATROPAREDES ARQUITECTOS CIA. LTDA. , CELEBRADA EL DÍA VIERNES VEINTE Y SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE .

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy viernes 27 de febrero del 2.009, en el local social de la compañía, ubicado en la Urbanización La Pampa : Calle B Lote No. 69, siendo las ocho horas se reúnen los siguientes socios :

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
MAURO MARCELO PAREDES LLANOS	200,oo
PAÚL ESTEBAN PAREDES ESCOBAR	100,oo
HORTENSIA VALERIA PAREDES ESCOBAR	100,oo
TOTAL	400

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.

Cada participación es de un dólar cada una y todas se encuentran íntegramente pagadas.

El Presidente de la compañía Mauro Marcelo Paredes Llanos , consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119, en referencia al artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.- Aumento de Capital;
2.- Reforma de Estatuto Social; y,
3.- Autorización al Representante Legal para que suscriba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Preside la Junta el señor Mauro Marcelo Paredes Llanos , como presidente de la compañía , y actúa como secretario de la Junta el señor Paúl Esteban Paredes Escobar, Gerente General de la compañía .

El secretario de la Junta confirma que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado, por lo tanto existe el quórum reglamentario para instalar la Junta .

El presidente declara legalmente instalada la junta, en consecuencia se pasa a tratar el primer punto del orden del día, esto es : **"Aumento de Capital".** Al respecto toma la palabra el señor Mauro Marcelo Paredes Llanos , Presidente de la Junta , para manifestar que de acuerdo a la situación

económica y jurídica –legal actual es imperativo para la compañía realizar un aumento de capital de U.S. $10.000,oo dólares (Diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), pagaderos en numerario, por lo tanto solicita a los socios que indiquen si van a ejercer su derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas participaciones en el presente aumento de capital, al respecto los socios manifiestan que se van a ejercer su derecho preferente en el presente aumento de capital , por lo tanto , la suscripción y pago de las nuevas participaciones en el aumento de capital queda de la siguiente manera:

CUADRO DISTRIBUTIVO DE AUMENTO DE CAPITAL					
SOCIOS	Capital Actual	Capital Aumentado	Capital Total	Cantidad Participaciones	Total Dólares
MAURO PAREDES LLANOS	$200,oo	$5000,oo	$5200,oo	5200	$5200,oo
PAÚL PAREDES ESCOBAR	$100,oo	$2500,oo	$2600,oo	2600	$2600,oo
HORTENSIA PAREDES ESCOBAR	$100,oo	$2500,oo	$2600,oo	2600	$2600,oo
TOTAL	$400,oo	$10.000,oo	$10.400,oo	10400	$10.400,oo

Entonces se resuelve por aceptación unánime de los socios que el artículo cinco dirá: "**ARTÍCULO CINCO: CAPITAL .-** El Capital Social de la compañía es de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD $10.400,oo) , dividido en diez mil cuatrocientas participaciones de un dólar (USD $1,oo) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas , iguales e indivisibles, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas , en la forma que se precisa en el cuadro distributivo de aumento de capital que consta en la respectiva acta que forma parte del presente instrumento ."

Luego se pasa a tratar el segundo punto del orden del día , esto es : **"Reforma de Estatuto Social "** Al respecto el presidente de la Junta solicita a los socios se pronuncien sobre el tema , el mismo que por decisión unánime de los presentes, manifiestan que queda reformado el estatuto social de la compañía , en lo que corresponde al Capital Social , en la forma que consta en la presente acta .

Finalmente, se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, esto es: Autorización para que el Gerente General y Representante Legal de la compañía suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de

capital y Reforma del Estatuto Social. Al respecto se resuelve: Autorizar al señor Paúl Esteban Paredes Escobar , GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA , a fin de que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como todos los documentos pertinentes para el perfeccionamiento del mencionado acto .

No habiendo otro asunto que tratar , el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta , hecho lo cual , se procede a dar lectura de la misma , quedando aprobada y sin modificaciones, por lo cual se da por concluida la Junta siendo las 9h00.

SR. MAURO PAREDES LLANOS
C.I. 0200377137-8
PRESIDENTE
SOCIO

SR. PAÚL PAREDES ESCOBAR
C.I. 1713816609
GERENTE GENERAL
SOCIO

SRA. HORTENSIA PAREDES ESCOBAR
C.I. 1713816617
SOCIA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A **NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.-**

EL NOTARIO,

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA
QUITO - ECUADOR

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON
QUITO

RAZON:- DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS #09.Q.IJ.001437, DICTADA POR EL DOCTOR OSWALDO ROJAS HUILCA, INTENDENTE JURIDICO DE DE COMPAÑIAS, DE FECHA 06 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, YO DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR DOCTOR ALFONSO DI DONATO SALVADOR, POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE OFICIO NÚMERO CINCO SEIS NUEVE GUION DP GUIÓN DDP, DE FECHA VEINTE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, TOME DEBIDA NOTA AL MARGEN DE LAS RESPECTIVAS MATRICES DE CONSTITUCION Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EMPORIO CUATRO PAREDES ARQUITECTOS CIA. LTDA., DE FECHAS 26 DE DICIEMBRE DEL 2006 Y 06 DE MARZO DEL 2009, RESPECTIVAMENTE, LA APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE USD$ 400.00 A

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

USD$10.400.00, Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, CONSTANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO.-

Quito, a 14 DE ABRIL DEL 2009

LA NOTARIA ENCARGADA,

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA QUITO - ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMACUARTA ENCARGADA DEL CANTON QUITO

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00003

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 06 de abril del 2.009, bajo el número **3792** del Registro Mercantil, Tomo **140.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 355 del Registro Mercantil de dos de febrero del año dos mil siete, a fs 296 vta., Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***" EMPORIO CUATROPAREDES ARQUITECTOS CIA. LTDA."***, otorgada el 06 de marzo del 2.009, ante el Notario **TRIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2225.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **40517.-** Quito, a diecinueve de noviembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL · QUITO ·

RG/lg.-